

Procedimiento de Contratación	:	Licitación Pública Federal
Licitación	:	LO-907044997-N10-2014
Obra	:	149445, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
CCT	:	
Localidad	:	Chiapa de Corzo
Municipio	:	Chiapa de Corzo; Chiapas
Meta	:	Construcción del Edificio de la Sede Chiapa de Corzo 2a. Etapa.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **15:00 horas** del día **17 de Octubre de 2014**, previa convocatoria, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **14 de Octubre de 2014** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalado al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63 Fracción II, 64 Apartado "A", 65 Apartado "A" y 69 de su Reglamento, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas; emitiéndose el dictamen de fecha **13 de Octubre de 2014**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluatorio de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, acordó lo siguiente:

1.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por las causas que a continuación se indican según dictamen de análisis:

EMPRESA PROPONENTE	FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
<p>RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR INCUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO No. PE-27 27.3 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; SE OBSERVA QUE REVISADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL CARGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA REFLEJADO EN EL DOCUMENTO EN MENCIÓN NO ES CONGRUENTE LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>GRUPO PAVIMENTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LAS EMPRESAS GRUPO PAVIMENTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR INCUMPLIR, EN LO RELATIVO A LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: ❖ DOCUMENTO No. PE-20 ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA DE LA EMPRESA PROPONENTE OMITE FIRMA EN EL DOCUMENTO ESCRITO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ DOCUMENTO No. PE-26 LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA; SE OBSERVA QUE REVISADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL MONTO DEL DOCUMENTO No. 26 LISTADO DE LOS INSUMOS NO ES CONGRUENTE CON EL COSTO DIRECTO REFLEJADO EN EL DOCUMENTO No. 27.1 DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS ASÍ MISMO CON EL DOCUMENTO No. 27.2 ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, EN EL PUNTO 3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 3.35 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.

<p>CONSTRUCTORA GURRIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none">❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA GURRIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR INCUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:❖ DOCUMENTO No. PE-27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; 27.1 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁ CONSIDERAR EL 3 % (TRES POR CIENTO) SOBRE EL COSTO DIRECTO DOCTO 27.1 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS FRACCIÓN III INCISO C APORTACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA PÚBLICA DE ACUERDO AL CONVENIO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS (INIFECH) Y LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN CHIAPAS (CMIC); LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA DICHO CARGO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN,❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>MARCOS SANTIAGO MARTÍNEZ</p>	<ul style="list-style-type: none">❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MARCOS SANTIAGO MARTÍNEZ: ES DESECHADA POR INCUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:❖ DOCUMENTO No. PE-27 27.3 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; SE OBSERVA QUE REVISADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA EL CARGO ADICIONAL DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA EN EL DOCUMENTO No. PE-27.3 DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, EN EL PUNTO 3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 3.35 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.

<p>ZOQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ZOQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR INCUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO No. PE-26 LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA; SE OBSERVA QUE REVISADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL MONTO DEL DOCUMENTO No. 26 LISTADO DE LOS INSUMOS NO ES CONGRUENTE CON EL COSTO DIRECTO REFLEJADO EN EL DOCUMENTO No. 27.1 DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS ASÍ MISMO CON EL DOCUMENTO No. 27.2 ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, EN EL PUNTO 3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 3.35 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
--	---

2.- Se declaran solventes las propuestas presentadas por las siguientes empresas porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados:

Empresa Ponente	Importe	IVA	Total
NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.	\$16,174,263.10	\$2,587,882.10	\$18,762,145.20
NALA'S CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V./GYO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$16,570,690.97	\$2,651,310.56	\$19,222,001.53
CACSA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V./RUPZA ESPACIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$17,448,363.82	\$2,791,738.21	\$20,240,102.03
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES MONCY, S.A. DE C.V.	\$19,372,650.05	\$3,099,624.01	\$22,472,274.06

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluadas en su calidad Técnica y Económica, las anteriores propuestas señaladas como solventes y con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 63 Fracción II, 64 Apartado "A", 65 Apartado "A" y 69 del Reglamento de la misma Ley y al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. XVIII** y

Acuerdo No. COPINIFECH/XVIII/3-01/2014, de fecha 14 de Octubre de 2014, determinan que la propuesta de la empresa:

Empresa:	Monto Total Ofertado IVA incluido	Importe del 50% de Anticipo
NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.	\$18,762,145.20	\$9,381,072.60

Por un monto total **\$18,762,145.20 (Dieciocho Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos 20/100 M.N.)I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **180 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **27 de Octubre de 2014**, y fecha de terminación el día **24 de Abril de 2015**.

Se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día **de 20 de Octubre de 2014 a las 15:00 horas** para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur

Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **15:30 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

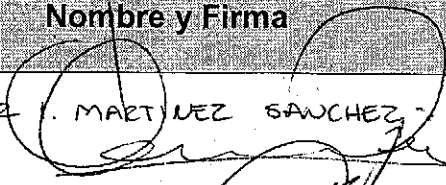
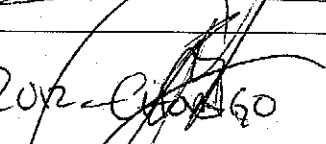
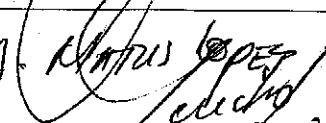
**Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas.**


**Ing. Bruno Jesús Martínez Mejía
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

**Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa**


**C.P. Ofelia Núñez Cabrera
Jefe del Departamento**

Empresas Proponentes

Empresa	Nombre y Firma
ZOOQUE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.Y.	ARQ. OSCAR MARTINEZ SANCHEZ 
NALAIS CONSTRUCCIONES CIRCUNES S.A.	ARQ. NOE RUIZ CORDOBA 
MARLIA SERVICE, S.A. De C.V.	ING. CARLOS A. MARTINEZ LOPEZ 
MARCOS SANTIAGO MARTINEZ	ARQ. ROBERTO CHANG LOPEZ 